MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA No. 01

LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

De conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, para efectos de aclarar, modificar, adicionar y ratificar invitaciones públicas, se permite expedir la presente Adenda No 01, a la Invitación Pública del proceso MINIMA CUANTIA PN ESVEL MIC 027-2023, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN HUMANA EN LOS ÁMBITOS PSICOAFECTIVO, FAMILIAR, ESPIRITUAL Y SOCIAL, DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, *transparencia en contratación de mínima cuantía*.** Adiciónese al artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015. **"Artículo 2.2.1.1.2.2.1**. ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

1. Teniendo en cuenta lo anterior y las observaciones presentadas por el oferente AUDIOMIX COMPAÑIA EVENTOS Y LOGISTICA a la invitación del proceso MINIMA CUANTIA PN ESVEL MIC 027-2023, cuyo objeto es la AUDIOMIX COMPAÑIA EVENTOS Y LOGISTICA, la Entidad se permite modificar el Cuestionario de la plataforma SECOPII, en la pregunta número 5 REQUISITOS TÉCNICOS (APLICA PARA LOS TRES LOTES): Los proponentes deberán presentar el cumplimiento el cual para todos los efectos quedara así:

5.1. El oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar debidamente firmado el Anexo No. 1 adjunto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, susceptible a los criterios de subsanabilidad.

5.2. CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá presentar junto con su propuesta certificación por escrito que materiales logísticos para prestar el Servicio, y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la futura Contratación.

5.3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete con la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gomez", a cumplir con las condiciones establecidas en cuanto al cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, para lo cual deberá diligenciar el formato Formulario No. 4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

5.4. SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO: En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 y demás normas que lo modifiquen; el oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, presentando con la propuesta, la respectiva certificación del proceso de implementación del SGSST llevado a cabo al interior de la empresa de acuerdo al número de empleados, expedido por la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado con expedición no mayor a 30 días y anexando copia de la licencia en

seguridad y salud en el trabajo vigente por la secretaría de salud departamental y certificado de curso de 50 Horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.5. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el Formulario No. 8 “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”.

5.6. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (2) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes.

5.7. El oferente deberá diligenciar y adjuntar los diferentes anexos y formularios que contiene la invitación.

Publíquese la presente Adenda No. 1 en el Plataforma SECOP II.

Dado en Vélez, a los 09 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Mayor **LEIDY CAROLINA DIAZ CELY**
Directora Escuela (E)

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Intendente FREDY JAVIER QUINTERO LÓPEZ
Jefe (e) Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán EDISON ALBERTO CASTRILLON MARÍN
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Mayor I LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa ESVEL